



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO  
(MADRID)

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Alcaldía se ha decretado en fecha 18.05.2020 que "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a la vista y al amparo de las previsiones sobre posibilidad de celebración de sesiones y adopción de acuerdos por vía telemática en situaciones excepcionalísimas que se recogen en un nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, derivado de los términos del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, dentro de la actual situación extraordinaria de estado de alarma motivado por la pandemia de COVID-19, se convoca SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, a celebrar el próximo día 21 de mayo de 2020, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos (planta baja) del edificio de dependencias municipales sito en C/ La Paz nº 53 de este municipio, así como con posibilidad de asistencia telemática a dicha sesión en virtud de la normativa arriba detallada, bajo el orden del día siguiente:

1º.- Aprobación, si procede, de borrador/es de acta/s de sesión/es anterior/es.

### 2º.- Parte Resolutiva:

2.1.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

2.2.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de expediente de modificación de crédito nº 4/2020 por crédito extraordinario.

2.3.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de expediente de modificación de crédito nº 5/2020 por crédito extraordinario.

2.4.- Acuerdo, si procede, sobre solicitud de alta de inversiones en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) 2016-2019.

2.5.- Acuerdo, si procede, sobre proyecto modificado de remodelación de casco antiguo, actuaciones en C/ Balconcillos, Travesía de la Unión, La Paz y zona de la Iglesia, del PIR 2016-2019.

2.6.- Dar cuenta de Decreto de aprobación de expediente de modificación de créditos 3/2020, de créditos extraordinarios con cargo a superávit de 2019 para gastos de política social frente al COVID-19.- Convalidación, si procede.

### 3º.- Parte de Información, Seguimiento y Control:

3.1.- Dar cuenta de información presupuestaria periódica del 1º trimestre de 2020 según Base 52ª de las de ejecución del Presupuesto.

3.2.- Mociones de los Grupos municipales.

3.3.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

3.4.- Ruegos y preguntas, si procede".

Caso de no poder asistir deberá comunicarlo con la antelación suficiente.

Valdemorillo, 18 de mayo de 2020.

